



CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, CIENCIA Y AGENDA DIGITAL

Anuncio de 3 de febrero de 2021 por el que se da publicidad a las subvenciones concedidas en el año 2020 para la contratación de gerentes para la dinamización comercial, a tenor de lo dispuesto en el Decreto 159/2018, de 2 de octubre y la Resolución de 23 de diciembre de 2019. (2021080108)

El Decreto 159/2018, de 2 de octubre (DOE núm. 196, de 8 de octubre), establece las bases reguladoras de las ayudas para la contratación de gerentes para la dinamización comercial en Extremadura.

La Resolución de 23 de diciembre de 2019, recoge la convocatoria de las mencionadas ayudas (DOE núm. 8, de 14 de enero de 2020).

El artículo 17 del citado decreto, así como el resuelto decimoséptimo de la convocatoria, establecen que los órganos concedentes publicarán en el Diario Oficial de Extremadura y en el Portal de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, las subvenciones otorgadas con expresión de la convocatoria, programa y crédito presupuestario al que se imputen, beneficiario, cantidad concedida, finalidad o finalidades de la subvención, y de existir financiación con cargo a Fondos de la Unión Europea, las menciones de identificación y publicidad que se deriven de la normativa comunitaria que les sea de aplicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura. De igual forma se establece, que no será necesaria la publicación en el Diario Oficial de Extremadura cuando los importes de las subvenciones concedidas, individualmente consideradas, sean de cuantía inferior a 3.000 euros.

En virtud de lo dispuesto en los citados artículos, se procede a dar publicidad a las subvenciones concedidas, recogidas en el anexo que se acompaña, para la contratación de gerentes para la dinamización comercial, anualidad 2020, en los términos que a continuación se relacionan:

Las subvenciones concedidas a los Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma de Extremadura, cuya localidad ejerza una atracción comercial y de turismo a una población superior a 6.500 habitantes, por importe total de 168.750,00 €, se imputan a las partidas presupuestarias contenidas en el Programa 341A "Comercio de Calidad y Artesanía Extremeña", con cargo a la aplicación presupuestaria 14.03.341A.460.00 ,Proyecto de gasto 20170247, denominado "Ayudas contratación agentes del comercio", financiado con fondos de la Comunidad Autónoma.

Mérida, 3 de febrero de 2021. El Secretario General (P.D. Resolución de 21 de agosto de 2019 (DOE n.º 163, de 23 de agosto) El Secretario General de Economía y Comercio, ANTONIO RUIZ ROMERO.

**ANEXO**

Tabla 1: IMPORTE CONCEDIDO A LOS ENTES LOCALES

EXPEDIENTES	NOMBRE	NIF	IMPORTE CONCEDIDO
IE-06-20-0002-CG	AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ	P0601500B	56.250,00 €
IE-06-20-0003-CG	AYUNTAMIENTO DE VILAFRANCA DE LOS BARROS	P0614900I	56.250,00 €
IE-06-20-0004-CG	AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA	P0608300J	56.250,00 €
			168.750,00 €